



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
1948-2013 SESENTA Y CINCO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 019

FECHA: Septiembre 19 de 2013

HORA: 12: 30 p.m. - 4:-30 p.m.

LUGAR: Club de Ingenieros

ASISTENTES: OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO, Representante del Alcalde Mayor
JUANITA BENAVIDES DELGADO, Representante del Presidente de la República
ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA, Representante de la Ministra de Educación
FABIO LOZANO SANTOS, Representante de los Ex Rectores
JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, Representante del Sector Productivo
JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, Representante de las Directivas Académicas
EUGENIO GUTIÉRREZ CELY, Representante Principal de los Profesores
HERNÁN DARÍO PÉREZ LÓPEZ, Representante Suplente de los Estudiantes
INOCENCIO BAHAMÓN CALDERON, Rector
LEONARDO GÓMEZ PARIS, Secretario General

INVITADOS: ROBERTO VERGARA PORTELA, Vicerrector Administrativo y Financiero

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 18 DE 2013
4. SOLICITUDES DE REVOCATORIA DEL ACUERDO 02 DE 2013
5. TEMAS ELECTORALES
6. TEMAS PRESUPUESTALES
7. CORRESPONDENCIA RECIBIDA
8. PROPOSICIONES Y VARIOS

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM



Verificado el quórum, preside la sesión la Consejera JUANITA BENAVIDES DELGADO, Representante del señor Presidente de la República.

El Consejero JOSÉ NELSON PERÉZ CASTILLO sesiona virtualmente mediante video conferencia en tiempo real desde la Ciudad de Cartagena.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY solicita abordar un punto de asuntos docentes, una vez se apruebe el acta, dado lo extenso del orden del día.

Los miembros del Consejo Superior Universitario aprueban por unanimidad el siguiente orden del día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 18 DE 2013
4. ASUNTOS DOCENTES
5. SOLICITUDES DE REVOCATORIA DEL ACUERDO 02 DE 2013
6. TEMAS ELECTORALES
7. TEMAS PRESUPUESTALES

3. CONSIDERACION Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 18 DE 2013

El Secretario General LEONARDO GÓMEZ PARIS señala que los comentarios recibidos por algunos miembros de este Consejo, fueron incluidos en el Acta No. 18 de 2013 presentada a consideración. Se APRUEBA por unanimidad.

Respecto a las actas ya presentadas que se encuentran pendientes de aprobación (Nos. 15 y 16), se solicita sean incluidas para el efecto en el orden del día de la próxima sesión.

4. ASUNTOS DOCENTES

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY presenta a consideración de la plenaria un caso ya abordado en la Comisión Primera Permanente CSU, previo cumplimiento de los requisitos: Se trata del Profesor NÉLSON AUGUSTO ARIAS AVILA, docente adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación - Proyecto Curricular de Licenciatura en Física, quien solicita Comisión de Estudios



Remunerada por el término de seis (6) meses (a partir del 1° de octubre de 2013) para adelantar estudios de postdoctorado en el Departamento de Física en la Universidad de Burgos (España), en el grupo de Enseñanza de la Física y de Energías Renovables y Medio Ambiente Atmosférico. Dado el concepto previo favorable de la Comisión Primera Permanente de acuerdo con lo expresado, se APRUEBA por unanimidad.

5. SOLICITUDES DE REVOCATORIA DEL ACUERDO 02 DE 2013

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS pregunta si recibieron la síntesis enviada respecto al tema, entendida como insumo de respuesta al Derecho de Petición en la que se desarrollan dos temas: 1. La naturaleza en sí del Acuerdo, atendiendo a las competencias del Consejo Superior, demostrando que no hay razón jurídica por parte del MEN, para pedir la revocatoria directa del acto administrativo, en tanto la revocatoria es una figura jurídica establecida en el Código bajo unas condiciones específicas para su realización, condiciones que en este caso no existen. 2. El aseguramiento de lo que significa el desarrollo de la Autonomía Universitaria alrededor de los Estatutos y de la Democracia Participativa, como parámetros de especial atención en los entes autónomos universitarios, que cuentan con amplia jurisprudencia constitucional. Para el efecto, de responder las solicitudes de revocatoria directa, en tanto existen dos, se surtirían las respuestas en dos (2) actos administrativos por separado, atendiendo en cada uno de ellos las razones de los peticionarios.

Analizada la situación, se propone que para el tema de la recomendación de la Viceministra se surta protocolariamente además, una carta que incluya información sobre los casos de la Universidad Sur Colombiana en la que se tiene conocimiento que desde el año 2004 el MEN ha venido participando en la elección de Rector con fundamento en este tipo de normas (Acuerdo 015 de 2004, Artículo 3°), así como el de la Universidad de Nariño que está adelantando el mismo proceso desde el año 2007 (Acuerdo 106 de 2007, Artículo 1°), sin que el Ministerio haya considerado ilegal tales normatividades

La Consejera JUANITA BENAVIDES DELGADO pone en consideración votar la propuesta de negar la revocatoria directa del Acuerdo 02 de 2013 y responder en sendos actos administrativos las solicitudes incoadas

El Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO indica que la señora Viceministra de Educación ha señalado que el Sistema de Educación Superior tiene que hacer un balance entre la calidad y la equidad, cuyo presupuesto fundamental es el mérito, lo cual ratifica que el espíritu fundamental del Acuerdo en comento es el no renunciar al tema de la meritocracia como se ha venido

expresando, frente a lo cual manifiesta su adhesión y su voto favorable a la no revocatoria del Acuerdo 02 de 2013.

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY propone cambiar el sentido del Acuerdo de elección a una consulta, sin modificar los efectos de fondo.

El Consejero HERNÁN DARÍO PÉREZ LÓPEZ se adhiere a la propuesta del Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY, porque el concepto de elección es distinto al de consulta, dado que cuenta con elementos jurídicos diferentes a la designación, esta última de la cual tiene competencia el CSU. Considera que la votación inicial debe ser la posición del CSU y luego el debate sobre qué hacer con el Acuerdo, si se modifica o se mantiene.

Se somete a votación la proposición preliminar de No Revocatoria del Acuerdo 02 de 2013. Se APRUEBA preliminarmente por unanimidad de los presentes, en espera de su votación definitiva en esta sesión una vez se culmine la redacción del respectivo texto final del proyecto de Resolución.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS, en relación con la propuesta de modificación del Acuerdo 02 de 2013, insinuada por el consejero José David Lamk, indica que esta no es posible dado que está en marcha la convocatoria. Estima le está vedado a las organizaciones una vez abierto un concurso público, modificarlo unilateralmente sin la participación de los concursantes pues eso modifica las condiciones de quienes inicialmente se inscribieron, rompiendo el principio a la igualdad; sólo se podrían cambiar al final del concurso algunos aspectos que no signifiquen la modificación de las condiciones iniciales. Lo que va a operar jurídicamente es que aprobada la no revocatoria directa, se restablezca la condición subsiguiente, esto es, el avance del proceso establecido, ajustando su calendario.

Siendo la 1:20 p.m. hace su ingreso a la reunión el Consejero ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA a quien la Consejera JUANITA BENAVIDES DELGADO contextualiza el desarrollo de la reunión, informándole la decisión de la no revocatoria del Acuerdo 02 de 2013 y del correspondiente ajuste en su calendario.

El Consejero ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA fija su posición por no haber tenido la oportunidad de participar de la discusión sobre la revocatoria en el marco del pleno del Consejo. Expresa mantener la posición del MEN en el sentido de que independientemente que otras Universidades lo estén haciendo, su deber como Delegado de la señora Ministra de Educación

Nacional es la de señalar que hay una violación a la Ley 30 de 1992 en sus artículos 64 y 65, para lo cual su obligación es enviar comunicación en tal sentido a la Subdirección de Inspección y Vigilancia del MEN, que considera es el orden lógico dada la posición que está planteando.

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY, a propósito del informe a presentar en la Subdirección de Inspección y Vigilancia por parte del Representante de la señora Ministra de Educación Nacional, solicita averiguar si el respectivo Representante de MEN en los Consejos Superiores de las Universidades Sur Colombiana – Acuerdo 015 de 2004 - y de Nariño –Acuerdo 106 de 2007 - ha votado con fundamento en los respectivos Acuerdos vigentes en esas Universidades para designar el Rector, que según parece no han sido cuestionados por el MEN. Explica que en las Universidades mencionadas, con fundamento en dichas normas, el CSU designa al candidato que ha obtenido la mayoría en la respectiva elección o consulta hecha a la comunidad universitaria.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS pone de presente que la función de Inspección y Vigilancia que es de naturaleza constitucional en cabeza del Sr. Presidente de la República, establecida para los diferentes sectores de la vida económica y social del País, la cual considera importante que se desarrolle con toda su plenitud, pero siendo el MEN parte de este Consejo al mismo tiempo no puede ser juez del mismo, lo cual constituye motivo para darle aplicación a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre el tema que señala para los CSU una composición de ocho (8) miembros, para que así el MEN pueda ejercer con total libertad la Inspección y Vigilancia mencionadas. La propuesta es entonces es presentar un proyecto de recomposición del CSU para darle trámite al mandato legal y discutirlo en próxima sesión.

El Consejero ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA sostiene que ha venido a exponer transparentemente una posición "... actuando como Representante de la Ministra de Educación, quien tiene que velar porque se cumplan las leyes establecidas en el marco de la Ley de Educación Superior... sobre esa medida y sobre su posición en el momento, entendiendo que de acuerdo con el concepto jurídico sobre el que se hizo la comunicación, en este momento el proceso tal cual como se votó es violatorio de la Ley 30 en los arts. 64 y 65... el proceso de Inspección y Vigilancia es un proceso normal que no lo hace el Representante de la Ministra porque no está como inspector y vigilante, sino como un miembro más del CSU que tiene que velar porque las normas se cumplan... ". Cita la Sentencia del Consejo de Estado de la sala de lo Contencioso Administrativo, expediente 20130005800, - hay tres miembros del Gobierno en los CSU-.



La Consejera JUANITA BENAVIDES DELGADO dice que así las cosas hay otra dificultad porque al no estar revocado el Acuerdo 02 de 2013, continúa el proceso, pero como existe una Comisión que ha venido revisando las hojas de vida, de la cual hace parte el Delegado de la Ministra de Educación, queda una preocupación mayor para darle continuidad al proceso.

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY dice que con su participación en la Comisión de evaluación que ha venido revisando las hojas de vida de los aspirantes a rector, Comisión que incluso se ha reunido en las instalaciones del MEN, el Ministerio ha dado reconocimiento fáctico y real al Acuerdo 02 de 2013 porque lo consideraba que tenía base legal.

El Consejero ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA indica que como Representante del Ministerio de Educación, se abstiene de continuar participando en la Comisión.

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY dice es conveniente que quede constancia que hasta este momento, en el Ministerio de Educación nadie objetó que se realizarán las reuniones de la Comisión con la participación del MEN, objeción que el Representante de la Ministra hasta ahora expresa, pero que no niega lo que hasta el momento ha venido ocurriendo.

El Consejero JOSÉ NELSON PERÉZ CASTILLO expresa su preocupación por que ya se había surtido el proceso, lo que estaba pendiente era un informe del trabajo de la Comisión, habría que mantener el espíritu planteado en el Acuerdo que está vigente, además precisa que el Acuerdo necesita de la interpretación del mismo CSU, por qué no hacerle de una vez los ajustes requeridos ej., caso del idioma, dejar claro las reglas del juego.

Ante lo expresado por los Consejeros, procede la Secretaría a preparar el procedimiento para reemplazar el miembro de la Comisión Evaluadora de las Hojas de Vida mediante sorteo. Realizado el sorteo, el nuevo miembro de la Comisión de Evaluación de las hojas de vida, es el Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO.

Siendo las 2:30 p.m., ingresa el Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO.

El Secretario LEONARDO GÓMEZ PARIS informa al Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO sobre los pormenores del desarrollo del orden del día hasta el momento, bajo la presidencia de la Consejera JUANITA BENAVIDES DELGADO y notifica su designación como miembro integrante de la Comisión Evaluadora de las hojas de vida.

h.



El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO dice que para tener claridad respecto al rol de la Comisión es preciso diferenciar lo actuado con lo que se va a actuar, porque se ha conocido la dificultad para interpretar algunos de los criterios de análisis de las hojas de vida- Bilingüismo, Títulos-

La Consejera JUANITA BENAVIDES DELGADO informa que la Comisión se ha reunido en varias oportunidades, dos de ellas en el Ministerio de Educación, solo faltó protocolizar la definición de los tres miembros, no hay ningún acto oficial de lo trabajado.

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO dice que a su juicio y a su interpretación personal, a la Comisión le correspondería llegar a trabajar sobre las cinco hojas de vida, darle un número a cada una y a partir de ahí aplicar la revisión de documentos. Con mucho gusto acepta lo determinado por el azar, para ser miembro de la comisión de evaluación.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS precisa que al ser nueva la norma, necesita desarrollos y el aporte de la buena voluntad para mejorarla y entenderla, que evidentemente el CSU no tiene elementos de juicio para darle una pauta distinta a la que la Comisión le dé para hacer la tarea, considera prudente redimensionar los parámetros.

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY dice que la Comisión no puede ir más allá de lo que la norma establece. Además solicita que la información sea dada a los candidatos cuando llegue el momento de manera desagregada y que en la fecha prevista para resolver los recursos sea informado también el CSU, para tener una ilustración oportuna sobre la decisión a tomar.

El Secretario LEONARDO GÓMEZ PARIS informa que siendo las 3:00 p.m., el Consejero JOSÉ NÉLSON PÉREZ CASTILLO ha comunicado que debe atender un compromiso; por tanto, se excusa de continuar en la sesión virtual con el CSU.

6. TEMAS ELECTORALES

El Secretario General LEONARDO GÓMEZ PARIS dice es un punto de la mayor importancia por la repercusión del tema electoral en la vida universitaria, por la expectativa que existe; se han presentado circunstancias que están generando dificultades. Se procede a la lectura de la comunicación enviada por el Consejo de Participación Universitaria provisional.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS solicita al Secretario General informar en detalle sobre la actuación del Consejo de Participación Universitario Provisional.

El Secretario General LEONARDO GÓMEZ PARÍS informa sobre las reuniones adelantadas, la postura del Consejo de Participación ante la elección de egresados. De la reunión conjunta entre la Comisión Primera Permanente del CSU y el Consejo de Participación Universitaria Provisional donde este último sostuvo que el proceso se adelantó a cabalidad, pero está pendiente el informe de la Oficina Asesora de Sistemas sobre las 61 personas que presuntamente votaron y que no debían estar incluidas en el censo, la información es parcial a pesar de las reiteradas solicitudes; está pendiente también la ampliación del concepto jurídico en relación con las inhabilidades; condiciones que dificultan el desarrollo del trabajo.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS a propósito dice que la decisión del Consejo de Participación es muy drástica, pero está plenamente justificada. La conformación de dicho Consejo reúne una serie de voluntades que trabajan a favor de la Universidad y no pueden poner en juicio su servicio a la institución porque quienes sí trabajan en la nómina de la Universidad no cumplen con sus deberes, lo que ha sucedido en días pasados es por la falta de funcionamiento de las instancias institucionales en su debido tono. No funcionan porque no se tienen sistemas de control porque hablando como Universidad (nosotros) pide información a una dependencia y ésta no la suministra ni da explicaciones satisfactorias; lo mínimo que debe operar es un requerimiento a un funcionario público, y si es por sabotaje, abrir un proceso disciplinario, la cabeza administrativa de la Universidad es el Rector como autoridad nominadora, hace falta aplicar el principio del derecho disciplinario, suspender a los funcionarios que incumplen con sus deberes y abrir las investigaciones.

+El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO pregunta si el hecho de que no se hayan expedido credenciales en el caso de los egresados, está relacionado con lo expuesto.

El Secretario General LEONARDO GÓMEZ PARÍS indica que en la reunión entre el Consejo de Participación y la Comisión Primera, se dio lectura a un concepto de la Oficina Jurídica en relación a si la persona que ganó el proceso estaba incurso o no en inhabilidad; en dicho documento la Oficina Jurídica conceptuó que la persona no tenía ninguna inhabilidad para posesionarse. Sin embargo, se suscitó la duda en dicho Consejo por la falta de incluir en el concepto lo previsto en el art. 41 del Código Único Disciplinario – Ley 734 de 2002-. Una vez se conozca el nuevo concepto de la Oficina Jurídica el Consejo de Participación hará lo propio; informa que la Oficina de Control Interno ya envió el informe correspondiente.

El Rector INOCENCIO BAHAMÓM CALDERÓN informa que a raíz de la situación se ha abierto investigación disciplinaria al Jefe de la Oficina de Control Interno y en cuanto al nuevo concepto de la Oficina Jurídica, ya lo entregan.

El Consejero ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA dice que el tema y el proceso electoral han suscitado suspicacias y molestias; es un proceso que lleva mucho tiempo, hay que establecer un plazo porque de ello depende la credibilidad y legitimidad de los mismos.

El Secretario LEONARDO GÓMEZ PARIS ante lo planteado procede a dar lectura al informe enviado a cada uno de los consejeros vía mail, de la Oficina de Control Interno.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS, respecto al informe señala que falta análisis en las respuestas que son de carácter neutro, es un informe que no permite tomar ninguna decisión.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA indica que es un problema complicado el que la Oficina de Control Interno identifique las situaciones a veces de manera clara y otras de manera ambigua, y ahí se queda; hay que tomar decisiones de fondo.

El Secretario General LEONARDO GOMÉZ PARIS precisa que se ha informado el panorama de los procesos electorales en los que la Rectoría ha estado muy al tanto de su reglamentación, pero es un desgaste estar sacando Resoluciones ampliando los plazos.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS expresa que hay problemas de legitimidad y legalidad en la conformación del Censo Electoral real.

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO solicita a la Administración que se trate de hacer una encuesta con una muestra representativa que permita establecer si los egresados teniendo voluntad de participar por razones técnicas, no lo pudieron hacer.

Se concluye enviar los dos documentos requeridos al Consejo de Participación Universitaria Provisional, para que proceda en lo de su competencia.

7. TEMAS PRESUPUESTALES

El Vicerrector Administrativo y Financiero ROBERTO VERGARA PORTELA presenta tres propuestas para consideración del CSU sobre traslados presupuestales, previo análisis en la Comisión Tercera sobre obras complementarias del Contrato 090 de 2011, Proyecto 380- de la

Facultad de Ciencias y Educación – obras complementarias: -Data Center (punto de red), - Centro de Acopio (Gestión de Recursos sólidos), -Auditorio (nivelación), - obras exteriores (iluminación, caminos zonas de bienestar)- reubicación tanque de aguas lluvias y construcción de un tanque: 1. Valor cuatro mil novecientos millones de pesos (\$4900.000.000), negociación adelantada con el contratista con el visto bueno de la Interventoría. – Presentación y lectura de la propuesta –. Aclara que el contrato global contemplo los aspectos de reforzar, remodelar y dotar – llave en mano- . Aprobado por unanimidad.

2. Traslado: Del Programa de la Secretaría de Educación – Formación de profesores del Distrito en Universidades de Excelencia-; la Universidad fue elegida por 167 profesores para adelantar estudios de Maestría y doctorado – matrícula que se cancela una parte por el ICETEX y la otra por cada uno de los interesados; el recaudo total es de aproximadamente cuatrocientos sesenta millones de los cuales ya han entrado al presupuesto ciento treinta y cuatro millones de pesos (\$134.125.000), que se requieren para: 1- Remuneración servicios técnicos Facultad de Ciencias y Educación- contratar OPS que se requieren para atender a los nuevos estudiantes, \$35.000; profesores de cátedra \$60.360.000 y eventos académicos \$38.000.000 (recaudo del cual le quedan a la Universidad aproximadamente \$237.000.000 fuera de la inversión mencionada).

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY manifiesta que el CSU superior además de aprobar traslados, debe velar por el nivel académico de la Universidad; para atender los estudiantes-maestros del Distrito, pregunta qué proporción van a ser atendidos por docentes de planta y que proporción van a ser atendidos por docentes de vinculación especial que hasta ahora se van a vincular con la Universidad.

El Vicerrector Administrativo y Financiero ROBERTO VERGARA PORTELA indica que el estudio fue realizado por el Decano de la Facultad de Ciencias y Educación y respecto a la disponibilidad se incorporaron los cinco que ingresaron al grupo existente; no es que todos los docentes sean de vinculación especial sean docentes nuevos; es que en la Universidad hay un sistema donde los docentes de planta que dictan en posgrado se les hace un reconocimiento adicional que se denomina honorarios por un trabajo que realizan adicional a sus 40 horas regulares comprometidas con la universidad.

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO somete a votación la solicitud del traslado para la Facultad de Ciencias y Educación. Se APRUEBA por unanimidad.



3. Solicitud de traslado del Decano de Ingeniería – traslado de rubros internos de la Facultad al rubro remuneración, servicios técnicos (OPS de la Facultad que se les vence el contrato el 23 de septiembre). Se APRUEBA sometido a verificación de la Comisión Tercera Permanente CSU.

Finalmente, el Consejero FABIO LOZANO SANTOS indica que en este momento ha culminado la redacción y ha enviado el proyecto de Resolución que da trámite a la Revocatoria o No del Acuerdo 02 de 2013.

Los consejeros FABIO LOZANO y EUGENIO GUTIÉRREZ expresan que las palabras del representante del Ministerio de Educación en el CSU de que en caso de no revocarse el Acuerdo 02 de 2013 existe una violación a la Ley 30 de 1992 en sus artículos 64 y 65 por parte del CSU, y que su obligación es enviar comunicación en tal sentido a la Subdirección de Inspección y Vigilancia del MEN, constituye un constreñimiento al voto libre de los miembros del CSU.

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO, manifiesta que por su parte no está por la revocatoria del Acuerdo 02 de 2013; somete a votación secreta la proposición definitiva de mantener o revocar el Acuerdo 02 de 2013: votos en favor de la Resolución que niega la Revocatoria directa del Acuerdo 02 de 2013: cinco (5); votos en contra dos (2).

Finaliza y se levanta la sesión siendo las 4:30 p.m.

La presente acta fue aprobada en la Sesión No. 20 del veintiséis (26) de Septiembre de 2013.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
LEONARDO GÓMEZ PARIS
Secretario